

APARECERÁ LOS MÉRCOLES  
VIERNES Y DOMINGOSDIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
A LA CELHOLITI—NUM. 15.ADMINISTRADOR  
JOSE M. MONFORTEn ningún caso se devolverá los originales.  
Toda correspondencia se dirigirá al Administrador.

# LA UNION

ORGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

SUSCRIPCION	
Un mes	\$ 1.00
Seis meses adelantados	\$ 5.00
Un año	\$ 10.00
Un año suelto	\$ 0.10
atrasado	\$ 0.20

Se reciben avisos y solicitudes hasta la  
6 de la tarde.No se reciben escritos sin la debida garantía.  
Siendo de interés público se publicarán gratis.

Nuestro correspondiente en París para las y publicaciones en el Señor A. LORÉT, director de la Sociedad Mixta de la da, n.º 61, Rue de la Paix.

La Comisión Directiva de la Asociación Literaria que acaba de fundarse, tiene el honor de participar a la juventud el estudio su que las clases literarias funcionarán los días jueves y domingos a las 8 p. m. en el Instituto Lavalleja. Las solicitudes de ingreso deben dirigirse al Sr. Presidente de la Comisión D. Juan M. Ros.  
LA COMISIÓN.

## LA UNION

Minas, Diciembre 22 de 1897.

## El presupuesto general

Hace años, que el estado económico del país no permite sancionar un presupuesto de gastos para la nación que contenga la disipación y el derroche oficial.

Todos los gobernantes, publican a los cuatro vientos, sénidos manifiestos, con promesas falaces de cumplir con esa disposición legal, de ajustar los gastos del estado al recurso que le ofrecen las rentas de la nación, pero los eventuales, seducen a la mayor honorabilidad y esta es la causa de que pasen los años y las administraciones y el presupuesto no sea sancionado.

Los eventuales representan el fijo inagotable cuya explotación pue de hacerse sin temor.

Su control, es conocido del pueblo, después de que sus dineros han sido aplicados a capricho en descubrir conspiraciones, en traer complotos, en urdir tentativas descubiertas, pero que permiten practicar aquella máxima «a río revuelto, ganancia de pescadores».

Ahora que entramos en una época de moralidad administrativa, es de esperarse, que nuestros legisladores vayan aportando sus trabajos, para darnos un presupuesto que nos permita saber cuanto tenemos y cuanto gastamos.

## Por la patria y por la gloria

Quieran o no los aquejados que en la Capital, favorecerían a Dr. Agüero; encabezamos estas líneas gritando con el corazón en la mano, ¡Viva España! ¡Viva la provincia de Cuba! ¡Viva el General Blanco! y el valiente Ejército que lucha a sus órdenes! (El articulista).

Alguno que tenían preparado para anorizar a España, los filibusteros americanos, va perdiendo de fuerza, hasta quedar reducido a

Baldronadas, quijotismos que desaparecen ante la realidad.

¡Norte! An el que imponiendo la ley al mundo, asciende por el coimillo e intentando subir, hajo sus alas a todos los humanos del mundo. Cuba, Hawai, Haití, todo, todo, les pertenece, ellos son los redentores del género humano y los únicos capaces de hacer la felicidad de los pueblos!!

¡Que flama, que petuancial!

Pero en las cuchillas, en los bosques y en la manigua, no se han de arriesgar como en los manifiestos y procámas al pueblo, a insultar a España, porque allí, el mauser cierra y sella la boca de los procámas, y sabido es que los patones, temblan ante los batallones españoles.

Allí, los p'azos pretenciosos que se intentan imponer a la lucha que sostiene España, se contesta con plomo y fuego por mar y tierra y creó el coloso ridículo, que España, tiene ganas de emprender una gran contienda para calmar el entusiasmo de sus hijos.

Y recuerde Norteamérica que a España, que a principios de siglo, se levantó a t'iva ante el dueño del mundo doblegando su cerviz p'eda ahora, con mayor razón, quebrant'ar al coloso del mundo, con una de esas heroicidades sin de siglo.

Al patriotismo español no hay que exaltarlo en esta ocasión; él se encuentra bastante estimulado para llegar al sacrificio mas cruento, y así, la gloria para España en caso de guerra nacional, es segura, como lo ha sido siempre.

Ego.

## CANDIDATURA GOMENSORO

Los que suscriben, miembros de la Asamblea Nacional, en presencia de la conducta irregular del Representante por Tacuarembó, don Tomás García de Zúñiga, que ha decepcionado de la candidatura presidencial de don Tomás Gomensoro, falsoando así el compromiso solemne y de honor que contrajo al suscribir el acta de proclamación de dicha candidatura, fechada 22 de Noviembre de 1897, se consideran en el caso de ratificar, como ratifican, el expreso compromiso, protestando una vez más que [el] será cumplido estrictamente en los términos formulados. Y a fin de evitar sospechas o dudas en este orden de ideas, publican y suscriben el presente en Montevideo.

de o diez y seis de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete.

Carlos de Castro, senador por Montevideo; Alberto Capurro, senador por Rocha; Julio Herrera y Obes, senador por Soriano; Eugenio Garzón, senador por Salto; Juan José Segundo, senador por Cerro Largo; Antonio E. Vigil, senador por Rivera; Eduardo E. Lenzi, senador por Canelones; Alcides Montero, diputado por Flores; Martín Aguirre, diputado por Cerro Largo; Eduardo Chucarro, diputado por Montevideo; Héctor G. Lacueva, diputado por Salto; Alberto Zorrilla, diputado por Rivera; Conrado F. Rucker, diputado por Treinta y Tres; Luis de Vila, diputado por Cerro Largo; Francisco Bafios, diputado por Colonia; Alfredo Nebel, diputado por Canelones; Federico E. Acosta y Lura, diputado por Florida; Delfino Baycé, diputado por Paysandú; José E. Birbot, diputado por Treinta y Tres; Lucas Herrero y Obes, diputado por Montevideo; José L. Martínez, diputado por Soriano; José E. Ziballa, diputado por Florida; Pedro Regules, diputado por Rocha; Manuel Perea, diputado por Río Negro; Manuel Garbajal, diputado por Colonia; Alfredo Costa Gutiérrez, diputado por Tacuarembó; Ruperto Méndez, diputado por San José; Carlos E. Burros, diputado por Montevideo; Manuel González Rodríguez, diputado por Colonia; Francisco T. Fernández, diputado por Minas; Carlos Albin, diputado por Soriano; Luis Cardoso Carvalho, diputado por Maldonado; Francisco Barbajón, diputado por Cerro Largo; Ildefonso Fernández García, diputado por Montevideo; Francisco Vidal, diputado por Minas; Julian Herrera y Alvarez, diputado por Durazno; Elias L. Devincenzi, diputado por Maldonado; Fernando Ríos Ximénez, diputado por Florida; Nelson P. Montero, diputado por Montevideo; Braulio Lecuader, diputado por Artigas; Panteón Cabral, diputado por Rivera; Julio Muró, diputado por Paysandú; Isidro Vives, diputado por Canelones; Juan Giribaldi Heguy, diputado por Paysandú.

Justo R. Pelayo, diputado por Río Negro; Damían Vivas Carrantes, diputado por Minas; Andrés Llobet, diputado por San José; Raimundo Vázquez Ledesma, diputado por Canelones; Julio Sierra, diputado por el Salto; Justino F. Martínez, diputado por Durazno.

TELEGRAMAS QUE RATIFICAN LAS FIRMAS DE LOS QUE SE ENCUENTRAN FUERA DE MONTEVIDEO.

Julio Herrera y Obes.—Buenos Aires.—A diputado Héctor G. Lacueva.—Montevideo.—Autorizo a Vd. para suscribir en mi nombre toda resolución que adopte la mayoría parlamentaria que tengo el honor de pertenecer. Saludo al amigo con aprecio.—Julio Herrera y Obes, senador por Soriano.

Martín Aguirre—Buenos Aires.—A senador Carlos de Castro—Montevideo.—Aunque mi adhesión a la candidatura de don Tomás Gomensoro fué irrebatible desde el primer instante, autorizo a usted para suscribir a mi nombre cualquier ratificación de compromiso que los compañeros resuelvan hacer. Acepte mi cordial saludo.—Martín Aguirre.

Justino F. Martínez—San Carlos—A Luis Cardozo Carvalho—Montevideo.—Recibí telegrama, autorizó poner mi firma documento ratificación. Saluda a Vd. afectuosamente.—Justino F. Martínez

Panteón Cabral—Buenos Aires—A diputado Héctor G. Lacueva.—Montevideo.—Autorizo a Vd. para suscribir en mi nombre toda resolución que adopte la mayoría parlamentaria que tengo el honor de pertenecer.—Saluda a Vd. afectuosamente.—Panteón Cabral, diputado por Rivera.

Eduardo Chucarro—Santa Lucía—A Eugenio Garzón.—Montevideo.—Le autorizo para firmar en mi nombre el documento de ratificación que se enviará al candidato presidente don Tomás Gomensoro.—Eduardo Chucarro.

## SECCION NOTICIAS

Una de las últimas tormentas produjo algunos perjuicios en campaña.

Entre uno de los dignos de recordarse, es el acaecido al vecino Rufino Figueiredo.

Cuidaba este un caballo para una carrera y lo tenía a galpón. Llega un vecino llamado Zenón Santos, y le pregunta por el caballo en cuestión.

Salen ambos a verlo, y hallan en el galpón una hijita de Figueiredo la cual fué despedida por el padre a las habitaciones de la casa.

Enseguida, tentó sacar la manta que cubría al perejero, cuando una descarga eléctrica, partió a este en dos, dejando a Figueiredo en el suelo y casi mortal. La descarga, lo había interesado teniendo que acudir a un médico de esta ciudad, para su reposición. Santos, no sufrió tanto, por hallarse algo mas distante del punto en que cayó la chispa.

Fué esta, una desgracia con suerte.

Tenemos conocimiento de un negocio realizado, sobre compra de ovejas, que puede servir de guía a los interesados en esas compras.

En Marmarajá se vendieron a elegir de cantidad mayor a \$ 0.80 esquinas. A corte, se halló a 70 centésimos.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE MUTUOS  
Estado correspondiente al mes de Noviembre de 1897.

CAJA DEBE

Saldo anterior	\$ 562.51
Nbre. 25. Cobrado por recibos atrasados	< 21.00
Cobrado por recibos de este mes	< 99.00
Cobrado por conversión de Certificados	< 19.80
Cobrado por alquiler en Certificados 24,75, efectivo	< 2.82
Suma	\$ 705.15

Nota. Quedan en Secretaría 35 recibos para cobrar.—Queda valor en Certificados \$ 150.45.

CAJA HABER

Nbre. 20. Pagado por pintar, blanquear y limpiar el Panteón social, empl. 60 y 61	< 14.20
27. Pagado a la Impronta de LA UNION por tarjetas fúnebres (110) para el entierro de José M. Leturia ep. 62	< 3.50
30. Pagado al Dr. Ri-	



JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL.  
EDICTO

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio y de acuerdo con el artículo 1045 del Código de P. Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de D. LAUREANA DE LOS SANTOS a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes ya sea como herederos o acreedores se presenten ante este Juzgado dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Minas, Noviembre 23 de 1897  
Francisco E. Cordero  
Escríbano Público.

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL.  
EDICTO

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental Dr. D. n. Domingo J. Pittamiglio se hace saber al público la apertura de la sucesión de Don Fidel Lavega a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes ya sea como herederos o acreedores se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Minas, Diciembre 21 de 1897  
Francisco E. Cordero  
Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL  
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. Don Domingo J. Pittamiglio se hace saber al público la apertura de la sucesión de D. JUAN FRANCISCO CASTILLO a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes ya sea como herederos o acreedores se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de 10 días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Minas, Nbre. 20 de 1896.  
Francisco E. Siles  
Actuario

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL  
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Domingo J. Pittamiglio, y de acuerdo con el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de D. MARIA I. RODRIGUEZ a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes ya sea como herederos o acreedores se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Minas, Noviembre 12 de 1897.  
Buenaventura Ferrer Sans  
Actuario Interino.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL  
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Domingo J. Pittamiglio se hace saber al público la apertura de la sucesión de D. JUAN E. PONDABURU a fin de que por cualquier título se considere derecho a sus bienes ya sea como herederos o acreedores se presenten ante este Juzgado dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Minas, Nbre. 5 de 1897.  
Buenaventura Ferrer Sans  
Actuario Interino.

## JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL

## EDICTO

De mandato del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Domingo J. Pittamiglio, dictado en los autos sucesorios de D. Balbín de la Llana, se hace saber al público que, a solicitud de D. Matheu del Puerto, se va a proceder a la certificación de las siguientes actas del Registro de E. Civil:

—CERTIFICO: que en el Registro del Estado Civil a fechas diecisiete y siete del año 1887, se realizó la siguiente partida. Al margen n.º 111—Balbín de la Llana—Certificado Méjico. En Minas y el día 8 de Agosto de 1897—A las diez de la mañana por ante mí Juan Doria, Juez de paz de la primera sección del Departamento de Minas y Oficial del Estado Civil, comparecieron Don Juan Ferreira y González de treinta y siete años de edad, casado, de nacionalidad oriental, profesor propietario y vecino de la calle Trelinta y Tres n.º 54, y D. Fabio Soiza de sesenta y tres años, de estado casado, de nacionalidad oriental, profesor industrial y vecino de la calle Solis n.º 77 declarando que a las 11 de la noche del día de ayer y en la calle 25 de Mayo s/n, ha fallecido D. Balbín de la Llana de nacionalidad oriental, nacido en el Alguá de Departamento de Maldonado, de cincuenta y ocho años de edad, de estado casado y de profesión militar, a consecuencia de Endocarditis e infecções según consta del certificado médico forense que a quella archivado. Que el fallecido es hijo legítimo de D. Bautista de la Llana y Doña Lucía Silveira, orientales. Abuelos paternos: Juan de la Llana y Ana Suárez, y maternos: Pedro Silveira y Ana Prieto, orientales. Así mismo se hace constar que la esposa del fallecido era Doña Manuela del Puerto y sus hijos legítimos: Ramón, B. I. B. Nicanor y Rosario de la Llana orientales; y que los declarantes no tienen parentesco alguno con el fallecido. Leída esta acta, la firmaron conmigo los declarantes: JUAN DORIA—JUAN FERREIRA Y GONZALEZ—FABIO SOIZA.

Y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello y firme en Minas a 1.º del mes de Octubre del año 1897.

Juan M. Ros Secretario de la Junta E. Administrativa del Depto. de Minas.

Certifico: que en el Registro de Estado Civil a fechas 21 vut. 22 del libro n.º de Matrimonios llevado por el Juzgado de Paz de la 1.ª Sección del Departamento de Minas en el año 1881 existe la siguiente partida. Al margen n.º 35, Agosto 21 de 1881—Fé de Matrimonio presentada. En la Villa de Minas y el día 31 del mes de Agosto del año 1881 a las 3 de la tarde por ante mí Zenon Pereira, Juez de Paz de la 1.ª Sección judicial del Depto. de Minas y Oficial del Estado Civil compareció D. Balbín de la Llana oriental de quien me declaró haber contraído matrimonio con la señorita Doña Manuela del Puerto en la Iglesia de la Villa el día 11 del corriente año como consta de la fe de matrimonio que me presenta firmada por D. Olegario Berriel Presbítero y Cura Vicario de esta Parroquia de la Purísima Concepción de Minas, previas las diligencias de estilo y publicadas las tres constituyentes proclamas después de dispensado por el Ilmo. y reymo. Monseñor Don Inocencio María Yerugel, el impedimento canónico de consanguinidad de segundo grado por II en lateral igual, autorizó al matrimonio contraído por pelabrazos de presente entre D. Balbín de la Llana natural de la República y vecino de esta Parroquia, soltero, de cuarenta años, hijo legítimo de D. Juan Bautista de la Llana, y Lucía Silveira también de la República y Doña Manuela del Puerto natural y vecina de esta Parroquia, soltera, de 21 años, e hija legítima de D. Nicanor del Puerto fallecido, y Doña María de la Llana, orientales. Y a petición de Don Balbín de la Llana, expido el presente que sello y firme en Minas fecha 1.º de Septiembre de 1881. Olegario Berriel, Cura Vicario.—Los cónyuges intercambiaron separadamente por mí en presencia de los testigos abajo firmados, ambos declaran ratificar una vez más, todo lo expuesto en el testimonio que antecede. En consecuencia se ha labrado la presente acta y no firman conmigo los interesados por no saber hacerlo a su ruego por el esposo Don Alfredo Silva, oriental de 22 años, soltero, y por la esposa don Urbano Moreno, oriental, de 45 años, casado, y los testigos Don Jacinto Castro, oriental, de 23 años, soltero, y Don Lorenzo Roch, oriental, de 22 años; soltero, vecinos de esta sección. Zenon Pereira—Alfredo Silva—Tgo. L. Roch—Urbano J. Moreno.—Y a solicitud de parte interesada expido el presente que firme y sello en la ciudad de Minas a treinta de Septiembre de mil ochenta y siete—Juan M. Ros.

Juan M. Ros, Secretario de la Junta E. Administrativa del Depto. de Minas.

Certifico: que en el Registro de Estado Civil a fechas 38 vuelta del libro A. d. Nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la 7.ª Sección del Departamento de Minas en el año 1885 existe la siguiente partida. Al margen n.º 26, Junio 5 de 1885.—En el Distrito de Marmarajá el dia

de Junio del año 1885 a las 3 de la tarde por ante mí Sergio M. Núñez, Juez de Paz de la 7.ª sección del Departamento de Minas y Oficial del Estado Civil compareció Don Balbín Llanes, oriental, de cuarenta y dos años, casado y vecino de esta sección lo cual me declaró que el día 15 del mes de Mayo del corriente año y en su casa habitación ha nacido una criatura del sexo masculino y que recibió por nombre Pedro, hijo legítimo del declarante y de su esposa Doña Manuela del Puerto, oriental, de 32 años; Almoseños partenes Don Bautista Llanes y Lucía Silveira fallecidos, orientales, maternos: Nicanor del Puerto fallecido y Doña María Llanes orientales—Después de leída la presente acta la firmaron conmigo el declarante y los testigos Don Tomás Rivero, oriental criador y vecino de esta sección que lo acompañan—Sergio M. Núñez—Balbín Llanes—Tomás Rivero—Pascacio Correa—En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Minas a primera hora de Octubre de 1897.—Juan M. Ros.

Minas, Noviembre 30 de 1897.  
Francisco E. Cordero.—Actuario

## BOTICA DEL SOL

## AVISO QUE INTERESA

El farmacéutico que suscribo, agradecido a los habitantes de este departamento por su preferencia y confianza en la botica que dirijo, en su BOTICA, calle de Mora n.º 11, en honor de participar a sus numerosos favorecedores y al público en general, que es ha trasladado a la casa de su propiedad situada en la misma Plaza y a la media cuadra de la que ha ocupado hasta hoy.

Esta casa queda calle por medio con la acreditada Confitería del señor Carbone, calle Trelinta y Tres, esquina San Francisco, antigua casa de Comas.

En esta nueva casa ha introducido todas las mejores exhibiciones, tanto en comodidad como en el gran surtido que ha recibido y recibe continuamente para poder llenar debidamente los pedidos de su numerosa clientela; poniendo así esta BOTICA a la altura de las principales de la capital.

La casa cuenta con un gran surtido de medicamentos de primera calidad tanto alpáticos como desinfectantes, aguas minerales de diferentes fuentes, especiadas y legítimas, de las más acreditadas, sanguinolentas, las hamburguesas, máquinas eléctricas para baños a vapor, termómetros aluminios, tristoles e irrigadores de varios sistemas, braqueros de varias clases, etc., y un gran surtido y variado surtido de perfumería tipo de las fabriles más renombradas de Europa y N. América.

Teniendo en cuenta la gran economía en los gastos al establecerse en casa propia, y la gran clientela que estamos atrayendo, ha resultado hacer una notable rebaja en precios (como en la Capital) estando dispuestos a compaciolar a sus clientes, despidiendo, como siempre, personalmente las recetas de los Sres. Doctores, tanto de don como de cualquier hora de la noche.

FRANCISCO I. GARMENDIA.

Nota: No olviden mis favores, el cambio de esta actividad a las rebajas en sus precios.

## PILORES HOLLOWAY

La eficacia indudable de esta medicina en los casos de desorden del Hígado, del Estomago y de los intestinos, de la impureza de la Sangre, es causa de que las Pildoras Holloway gozan de una fama inmortal en el mundo entero.

Cuando el paciente sufre de debilidad ó de Afecciones de los Nervios dicho medicamento obra como por su efecto, fortaleciendo el Sistema y, por decirlo así, regenerando al enfermo.

El efecto curativo que producen estas pildoras en todas las dolencias propias de la mujer es realmente maravilloso.

## UNGUEUTO HOLLOWAY

Este es el mejor remedio conocido para los males de pierna y de pecho, las heridas antiguas las llagas y las úlceras cualquiera que haya sido su duración, y se frotan con él abundantemente la garganta y el pecho, no fardando en desaparecer los peores con tiroides y toses.

Dicho Ungüento es igualmente eficaz en los casos de hemorroida enemistad dolorosa que es una enfermedad.

Antes de comprar, examíñese con mucha cautela el Rótulo en Bote ó la caja, para cerciorarse de la dirección de 533, Oxford Street, Londres, pues si no está en tales se trata de perpetrar un desengaño.

Depósito en Minas: Botica de Francisco I. Garcienda

## Marcas y Señales

Única autorizada en este Departamento para la tramitación de bototos de Marcas y Señales antiguas y modernas, bototos definitivos duplicados, transferencias etc.

L. del Puerto.

En la misma Agencia se dan para chancas marcas del sistema «Blanco» y se acaba de recibir cantidad de marcas del sistema «Rural» para entregar últimamente por el Superior Gobierno, estas no tienen comisión por su sencillez, poco fango, facilidad en hacerlas; las hay con letras, números y de variadísimas figuras, muchas de ellas imitan las marcas antiguas.

CALLE OLIMAR ENTRE MARMARAJA Y CORONEL BURGOS S/ Y CALLE FRENTE AL HOTEL DEL SR. LEGÓRBURE

## ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE S. MÚTOS

Se avisa a los que pida interesarse, qui se alquile a el oficio de propiedad de esta Asociación, situado cerca del Mercado. Hay comodidad para familia y además un gran salón.

Minas, Noviembre 3 de 1897.

Con autorización.

El Secretario.

## COMISIÓN AUXILIAR DE ZAPICÁN

## AVISO

Ha llamado en esta Oficina las Patentes de Rodados del corriente ejercicio se ha de saber:

Que su expediente se hará todos los días hábiles desde la fecha hasta el 3. de Diciembre próximo, plazo fijo lo por el Gobierno

Zapicán, Noviembre 15 de 1897.

Pablo Fernández.

Presidente.

Vicente Bonilla.

Secretario.

## BUSCANDO LA ECONOMIA

A los padres de familia que tengan hijos que rompan mucho calzado, les recomendamos, si es por poca plata quieren una compostura sólida, manden á la calle Maldonado frente á la Inspección de Escuelas sus rotos calzados, de donde salen los más fievos y sólidos.—Hoy que el calzado que viene de Montevideo es tan malo y bueno aprovechar composturas buenas y baratas.

## 4000 OVEJAS FINAS Y

## 140 VACUNAS DE CRIA

Se venden en la Estancia de Peña campo Crescencio Ramos, Arroyo Calera, del 15 de Diciembre al 15 de Enero próximo.

## AGENCIA DE C. RURALES

## AVISO

Se pone en conocimiento de los señores Propietarios Rurales, que desde esta fecha hasta el 1.º de Enero próximo se expedirán en esta Agencia los Certificados Rurales correspondientes á la 18.ª serie y canje de las libretas integras de la 17.ª serie.

Para obtener Certificados, es de rigor la presentación de la Planilla de C. Inmobiliaria ó en su defecto un Certificado del Teniente Alcalde del distrito á efecto de comprobar su calidad de Propietario Rural.

Las autorizaciones para la compra de libretas, deberán ser visadas por el Teniente Alcalde respectivo

Minas, Noviembre 25 de 1897.

PEDRO LEZAMA.

Agente Departamental

## AVISO

Se venden 600 ovejas á elegir entre 170 agrarradas de la pata, hasta fines de Noviembre, con lana, á 11 reales, ó 1000 sacando un 30 % de refugo, también con lana á 1 \$.

Para tratar, con el que suscribe en Ponce de Barriga Negra.

Gerónimo Alvarez

## JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL.

## EDICTO

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de doña JUSTA ZUASNABAR á fin de que, los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, ya sea como herederos o acreedores, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Minas, Octubre 19 de 1897.  
Buenaventura Ferrer Sans  
A juicio Interino.

## JUNTA E. ADMINISTRATIVA

## AVISO

Por el presente y de acuerdo con el Art. 23 del Reglamento de Cementerios se hace saber:

Que D. Clodomiro Lescano, ha solicitado de esta Corporación, para exhumar del Panteón de su propiedad los restos de las personas ajenas á su familia que se hallan en el mismo.

Y en virtud de lo dispuesto en el Artículo citado se hace la presente publicación preveniéndose que vencido el término de 6 días se depositaran en el cementerio comun aquellos que no hayan sido retirados.

Minas, Noviembre 6 de 1897.

S. Aguirre,

Presidente.

Juan M. Ros,

Secretario.



## CAJONERIA FÚNEBRE DE FRANCISCO PAROLI

## SERVICIO COMPLETO CON POMPA FÚNEBRE

Se avisa al público que en este establecimiento se acaba de recibir un lujoso carro fúnebre con un completo surtido de servicios fúnebres, como ser: ataúdes de todas clases, etc. lo que le permitirá hacer un servicio lujoso y barato. Se encarga también de correr con todos los trámites pertenecientes á entierro.

En dicha casa hallarán un completo surtido de camas de hierro y elásticos, todo precios modicos.

Calle 25 de Mayo, entre 18 de Julio y Montevideo.

## Oficina Departamental

## DE MARAS Y SEÑALES

Agente: Don Leonardo de Puerto

—Oficina Olimar, frente al hotel de don José Legórburu.

PELUQUERIA ARTISTICA URUGUAYA DE JUAN VACARO

frente a la Sastreería de la Viuda de Camer

En esta casa encontrarán un gran surtido en perfumería fina para el tocador, jabones, polvos y extractos.

Se aplican sanguíneas, ventanas y todo lo que corresponde á flebotomia.

Se atiende á domicilio y á cuáquier punto de campaña.

Juan J. Vacaro

